

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 16y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 16 vta. por el señor Juez de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 47/00 hasta el 17 de enero del año 2001, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al oficial mayor (relator) de la Vocalía N° 3 de la citada cámara, doctor Gustavo Eduardo Aboso en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION